



Ciudad de San Joaquín, 01 de agosto del 2024.

Señores

Abg. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Joaquín, me dirijo a usted/s con el debido respeto en contestación a las Observaciones ID 450851 etapa de procedimiento de contrato: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1603 SAN JOSÉ (LOCALIDAD PEYUPA) DEL DISTRITO DE SAN JOAQUÍN.

1. Documentos del SICP

No coinciden las líneas en el CDP

Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.

Comentario

En el CDP, observamos el monto vigente 146.600.000, sin embargo, en el SICP, se ha cargado 146.500.000 Gs.

RESPUESTA: SE REMITE EL CDP CORRECTO.

2. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Documentos del SICP

Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.

Comentario

En el contrato, favor incluir una cláusula del porcentaje de la tasa de contribución del 0,5 conforme al art. 277 de la Ley 7228/2023. Solicitamos adenda.

RESPUESTA: SE REMITE EL CONTRATO SUBSANADO.

3. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.

Comentario

1) En el informe de evaluación de ofertas: 1.1 En donde, mencionan que el oferente a presentado su oferta por valor de 146.000.000 Gs, sin embargo, en el acta de apertura mencionan otro monto. 1.2 Observamos que los criterios evaluados, no coinciden, de acuerdo a lo establecido en el PBC. Ej.: Capacidad financiera, Experiencia general en obras, Experiencia específica en obras, entre otros.

RESPUESTA: SE REMITE INFORME COMPLEMENTARIO

4. Datos del SICP

Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Comentario

1) En el SICP: 1.1 Icono de Proveedores adjudicados – Detalle del proveedor – Representantes Legales, observamos que no se ha cargado a los representantes. 1.2 Constatamos que solo fueron cargados 53 ítems, sin embargo, en el PBC, mencionan 54 ítems. Asimismo, solicitamos corroborar que todas las descripciones coincidan. Por otro parte, solicitamos considerar la misma observación en la planilla de precios del dictamen remitido.





RESPUESTA 1.1: SE HA ACTUALIZADO EL ICONO DE PROVEEDORES ADJUDICADOS.

RESPUESTA 1.2: SE INDICA QUE HUBO UN ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE LA CARGA DE LA PLANILLA EN EL PBC Y NO SE TIENE EN CUENTA EL ITEMS QUE CORRESPONDE AL ITEM 47 AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU.

5. Documentos del SICP

No se previo Objeto de Gasto

Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.

Comentario

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas y en la Lista de Precios del SICP, constatamos que se adquirirán ventiladores de techo, pinzaron acrílico y acondicionadores de aire, que según lo establecido en el Clasificador Presupuestario corresponde al objeto de gasto 540, en tanto, que en la presente contratación se prevé solamente el objeto de gasto grupo 522.

RESPUESTA: SE REMITE EL CDP CORRESPONDIENTE EN LA PRESENTE CONTRATACION.

6. Precios Referenciales

Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario

Solicitamos a la convocante, remitir los presupuestos de los oferentes.

RESPUESTA: SE REMITE LOS PRESUPUESTOS DE LOS OFERENTES

7. No remiten autorizaciones

Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).

Comentario


En relación a la aprobación del MEC con fecha 20 de octubre de 2023 remitida. Al respecto, solicitamos a la convocante, la ratificación del proyecto, teniendo en cuenta que se estaría ejecutando en el ejercicio 2024.

RESPUESTAS: Con respecto a la Autorización del MEC adjuntada y emitida en octubre el año 2023 aclaramos que es un documento válido por un año, por lo que aun sigue en vigencia a la fecha y será financiado con recursos del FONACIDE, que aunque la Ley del Fonacide haya sido derogada por la Ley del FONAE la Municipalidad de San Joaquín aun cuenta con fondos provenientes del FONACIDE para cubrir el presente procedimiento y es por ello que la obra mencionada será financiado con esos fondos destinados específicamente a obras e infraestructura de Instituciones Educativas.

Por último, no se puede desconocer la necesidad urgente objeto de la contratación en donde DEBE PRIMAR EL INTERÉS GENERAL, el cual se encuentra estrechamente ligado al objeto de contratación por lo que solicito publicación del proceso bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente.




Francisco Javier González
ENCARGADO DE UOC